

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia	100 > 60 > 40
Edictos y anuncios: línea y fracción	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DIPUTACION

Anuncio de subasta para obras de reparación de caminos vecinales.

De conformidad con el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, acuerdos de esta Corporación y artículo 25 de dicho Reglamento, se anuncia la contratación por subasta de las obras de construcción de una vivienda en la Granja Escuela Agro-pecuaria de Villaviciosa.

El tipo de subasta se fija en 529.645,49 pesetas.

El contrato durará hasta la completa terminación de la obra con arreglo a los precios y pliegos de condiciones y demás documentos.

El plazo de ejecución será de un año.

Los pliegos de condiciones, presupuestos, memoria, precios, proyectos y demás documentos estarán expuestos en el Negociado de Fomento de esta Diputación en los días hábiles durante la presentación de pliegos.

La fianza provisional será de 10.592,90 pesetas.

La definitiva ascenderá a la cantidad de 21.185,81 pesetas.

Las proposiciones, de conformidad con las formalidades señaladas en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, se presentarán en el Negociado de Fomento durante 20 días hábiles, desde el día siguiente hábil del primer anuncio hasta las doce del último día.

La apertura de pliegos, en la forma prevista en el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas, tendrá lugar en la Diputación a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don, por sí o en representación de, con capacidad legal, vecino de con domicilio, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha (en su caso), y en el de la provincia de fecha, relativo a la licitación para la contratación mediante subasta de las obras de construcción de una vivienda en la Granja Escuela Agro-pecuaria de Villaviciosa, formula esta proposición por la cantidad a la baja de la totalidad de los presupuestos por la cantidad de pesetas, equivalente a una baja por ciento, comprometiéndose a ejecutar las obras en el plazo reglamentario y de acuerdo en un todo al proyecto, presupuestos, precios, pliego de condiciones técnicas y facultativas y jurídicas y económicas administrativas y demás documentos, así como a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Oviedo, 4 de julio de 1955.—
El Presidenté.—El Secretario.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA
INFORMACION PUBLICA

Don Carlos de la Cortina Fernández, vecino de Cabañas, parroquia de San Félix, Ayuntamiento de Tineo, en nombre propio y de don José Rodríguez González, don Manuel Suárez Alvarez, doña Leonor Fernández Fernández y don Antonio de Llano Queipo, solicita la inscripción a favor de los mismos, en los Registros especiales de aprovecha-

mientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando desde tiempo inmemorial, en el río Vega, en dichos términos, con destino al riego de las fincas de su propiedad, denominados "Veiga", "El Cortín" y "Ponte", de 1,12 hectáreas de superficie total.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tineo, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 13 de junio de 1955.—
El Ingeniero Director, César Conti.

AGUAS TERRESTRES. - APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS

Anuncio y nota-extracto

Doña Consuelo García Iglesias, vecina de Mieres, barrio de la Villa, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, por medio de embarcaciones, en un tramo de mil metros, contados aguas arriba, a partir del llamado Puente de la Perra, en términos del Ayuntamiento de Mieres (Oviedo).

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público, para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España en cuyas oficinas sitas

en Oviedo, Doctor Casal, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de junio de 1955.—
El Ingeniero Director, César Conti.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permisos de investigación, número del expediente, con-cejo, paraje, nombre del interesado y del representante, y vecindad y minas colindantes, son como sigue:

Del 20 al 27 de julio de 1955, "Victoria", 27.648, en Llanera (Arlós), de don Maximino Fernández Fernández, por don José Pío Adrián Castañeda, de Oviedo.

Del 20 al 27, "Maruja", 27.649, idem, idem, idem, idem idem.

Del 21 al 28, "Virgen de la Consolación", 27.688, en Corvera (Nubledo), de don José Manuel Arbesú Nicieza, de Colloto.

Del 22 al 29, "Aumento a Cristalina", 27.698, idem (La Canal de los Lobos), de don Luis García Díaz, por doña Rafaela Suárez Cimadevilla, de Oviedo.

Del 23 al 30 "Francisco", 27.699, en Salas (Bodenaya), de don Ciriaco Guisasaola Vodániz, idem.

Del 23 al 30, "Reseco", 27.707, en Carreño (Monte Areo, de don Angel Luis de Lorenzo García, por don José Ramón Prieto Noriega, idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento

to de los artículos 12 de la Ley y 45 del Reglamento vigentes para el Régimen de la Minería.

Oviedo, 7 de julio de 1955.—
El Ingeniero Jefe, Torcuato Hevia.

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

Servicio Nacional de Pesca fluvial y caza

DELEGACION DE OVIEDO

Anuncio

El Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en escrito de fecha 25 de los corrientes, me comunica lo que sigue:

“De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y con el fin de conservación piscícola, esta Dirección General fija para el corriente año, las siguientes fechas para el comienzo de la veda de las especies de salmonidos:

Para el salmón, el día 19 de julio en todos los rios de la Nación, excepto en los de las cuencas del Asón y del Pas, de la provincia de Santander, en los cuales la veda para la pesca de dicha especie comenzará el día 1 de julio.

Para la trucha, el 16 de agosto en todas las aguas continentales.

Las fechas señaladas se entienden incluidas en el periodo de veda.

Este acuerdo no afectará a las aguas en las cuales esté en vigencia o se decrete posteriormente disposiciones contrarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Oviedo, 28 de junio de 1955.—
El Ingeniero Jefe-Delegado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Constantino Riera, vecino de Villaviciosa, solicita la debida concesión y declaración de servidumbre relativa a la cubrición de un trozo de canal que linda con el solar de su propiedad, sita en La Azucarera, por la margen derecha de la C. L. de Infesto a Villaviciosa, kilómetro 21, hectómetro 6.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 b) del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras, publicándose el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia y en el Ayuntamiento de Villaviciosa, pudiendo presentarse reclamaciones en esta Sección Administrativa o en el mencionado Ayuntamiento, por los que se crean interesados en esta concesión.

El proyecto se hallará expuesto al público durante un plazo de quince días en la Sección Administrativa de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia.

Oviedo, 20 de junio de 1955.—
El Ingeniero Jefe.

PUERTOS. CONCESIONES

Concejo de Avilés

ANUNCIO

Don José Ramón González González, gerente de “Antonio López y Compañía, S. L.”, efectos navales “La Central”, con domicilio en El Musel (Gijón), solicita autorización para ocupar una parcela de 270 metros cuadrados, en la zona de servicio del puerto de San Juan de Nieva, con destino a la construcción de un edificio para almacenes, oficinas y vivienda.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, en esta Jefatura de Obras Públicas, durante un plazo de treinta días, pudiendo presentarse, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas, en la citada dependencia o en la Alcaldía de Avilés.

Oviedo, 28 de junio de 1955.—
El Ingeniero Jefe.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS OVIEDO

Concurso restringido para las obras del ofirmado de la carretera de acceso a la Residencia de Productores de Perlora (Candás), así como el alquitranado y la construcción de cunetas, por un presupuesto de pesetas ciento treinta y seis mil quinientas nueve con sesenta y cinco céntimos.

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso restringido las obras del afirmado de la carretera de acceso a la Residencia de Perlora (Candás), así como del alquitranado y la construcción de cunetas, con arreglo a las condiciones que se encuentran a disposición del público en la Secretaría de este Organismo Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro general de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y la aper-

tura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el Boletín de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Delegado provincial de Sindicatos.

Concurso restringido para la construcción de un depósito de agua arqueta de toma de manantial y tres puentes de hormigón armado, para el abastecimiento de agua potable, a la residencia de productores de Perlora (Candás), por un presupuesto de subasta de 279.310,23 pesetas.

Esta Delegación Provincial de Sindicatos, saca a concurso restringido la construcción de un depósito de agua capaz para 314.000 litros, arqueta de toma de manantial y tres puentes de hormigón armado, para el abastecimiento de agua potable, a la Residencia de Productores de Perlora (Candás), por un presupuesto de subasta de 279.310,23 pesetas, con arreglo a las condiciones que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo Provincial, durante las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en el Registro general de esta C. N. S. de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el BOLETIN OFICIAL de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Oviedo, 1 de julio de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos.

CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA NUMERO 62

De acuerdo con lo que dispone el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 1 de agosto próximo tendrá lugar el ingreso en caja de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1955, por lo que se publica en el día de hoy para conocimiento de los Ayuntamientos que comprenden la demarcación de esta Caja de Recluta, debiendo de cumplir los mismos lo que previene el artículo 220 del citado Reglamento.

Pravia, 4 de julio de 1955.—El Comandante Jefe accidental, Diego González Castillo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GOZON

Cédula de notificación

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número seis del año en curso y promovidos por don Manuel Alvarez Ovies, vecino de Laviana, contra don José González Prendes, ausente en ignorado paradero, sobre levantamiento de un hórreo; se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia

En la villa de Luanco, a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El señor don Dionisio de Alvaré González, Juez comarcal de este término de Gozón, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal civil sobre levantamiento de un hórreo, entre partes, de la una y como demandante, don Manuel Alvarez Ovies, mayor de edad, casado, labrador y vecino del lugar de la Bargaña, en la parroquia de Laviana, en este concejo, y de la otra como demandado, don José González Prendes, mayor de edad, ausente en ignorado paradero.

Fallo

Que estimando como estimo la demanda deducida por don Manuel Alvarez Ovies, contra don José González Prendes, debo de condenar y condeno al demandado don José González Prendes a que proceda a retirar el hórreo a que se refiere la demanda, dejando libre el terreno de la propiedad del demandante, apercibiéndole que de no verificarlo, será ejecutado a su costa, y al pago de todas las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado, será notificada a éste en cuanto a su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. D. de Alvaré. Rubricada. Fué publicada en el mismo día de su fecha. J. Luis García. Rubricada.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, extiendo la presente que firmo y sello en Luanco, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Oficial habilitado, en funciones de Secretario.